

Prisión, estigma y oportunidades de vida en tiempos de crisis. Representaciones sociales en torno a la reinserción social y el Tercer Sector Social¹

Rubén Díez García

ruben.diez@uc3m.es

Profesor asociado del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Carlos III de Madrid. Licenciado y doctorando en Sociología (DEA) en el Departamento de Sociología III de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UCM y “especialista en investigación social aplicada y análisis de datos” por el CIS. Ha realizado investigación sobre organizaciones y movimientos sociales (junto con D. Enrique Laraña), exclusión social, consumo de tabaco y juventud, riesgos medioambientales o patrimonio industrial. Los resultados han sido presentados en diferentes ámbitos académicos, nacionales e internacionales, y han sido publicados en diferentes revistas o libros o están en fase de serlo.

¹ Mi agradecimiento a los usuarios y profesionales de Red Cauces por su trabajo, apoyo y colaboración.

RESUMEN

Este artículo tiene como objetivo difundir y dar a conocer los procesos de inserción social y laboral de las personas privadas de libertad. Prestando especial atención a los protagonistas del proceso y a los programas en medio abierto, externos a prisión, que, desde el Tercer Sector, gestionan diversas organizaciones con el fin de facilitar la vuelta a la vida en libertad de estas personas, en un particular contexto de crisis que está atenazando las políticas públicas orientadas a mantener la cohesión social. A través de la captación y el análisis de los discursos desplegados en cinco grupos de discusión y de diferentes conceptos y supuestos teóricos propios de las ciencias sociales, hemos definido los principales actores sociales, escenarios y estructuras de interacción que confluyen en este proceso de reinserción, para, posteriormente, examinar y contextualizar aspectos de este proceso con importantes implicaciones y derivas sociales reveladoras.

PALABRAS CLAVE

Prisión, exclusión social, oportunidades de vida, estigma, Tercer Sector.

ABSTRACT

This paper deals with the social and labor reintegration processes of ex-offenders, emphasizing the social representations and collective experiences of the main characters of that process. To that end, we have carried out five discussion groups that have allowed us to go into their culture and symbolic representations. On the one side, with people on parole and ex-offenders who are attempting to reintegrate into society and are being supported by Programs designed to help them. On the other side, with professionals who work in organizations of the third sector managing Programs that deal with these persons. This paper, following the discourses developed in the groups and diverse concepts and theoretical assumptions, has allowed us, among other aspects, to define the main social actors, sceneries and structures of interaction that converge in the social reintegration process.

KEY WORDS

Prison, social exclusion, *life chances*, *stigma*, Third Sector.

1. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

En este texto presentamos parte de los resultados obtenidos en el proyecto: *Personas privadas de libertad y programas del Tercer Sector de apoyo a la reinserción: representaciones sociales y vivencias colectivas*. Un proyecto que ha tenido por objeto analizar los procesos de reinserción social de las personas privadas de libertad a partir de las representaciones sociales² y vivencias colectivas de sus protagonistas.

Para abordar esta tarea se han establecido dos objetivos complementarios: por un lado, recrear las experiencias que facilitan y/o dificultan la adaptación a la vida en libertad; por otro, dar voz a los protagonistas del proceso de inserción social acerca de los dispositivos externos de apoyo a la vida en libertad. Atendiendo estos objetivos, se ha considerado primordial adoptar una estrategia de investigación cualitativa, centrada en la técnica del grupo de discusión. Esta técnica permite una aproximación más directa y cercana a los procesos sociales y vitales, mediante la recreación de dinámicas de conversación socializada en las que se representan situaciones de comunicación grupal, que facilitan la generación y análisis de discursos acerca de las representaciones simbólicas que, sobre el objeto de estudio planteado, despliegan sus protagonistas (Alonso, 1998).

En particular, nos hemos interesado por la captación y análisis de los discursos que nos permitan ahondar en la cultura y representaciones simbólicas de dos colectivos concretos. Por un lado, las personas en libertad condicional y ex-reclusas que se encuentran en pleno proceso de inserción sociolaboral y que cuentan con el apoyo de Programas en medio abierto para facilitar su adaptación a la vida en libertad. Por otro lado, los profesionales de las organizaciones del Tercer Sector Social, que gestionan y trabajan en estos Programas externos a prisión en la atención directa del colectivo.

En este orden de cosas, hemos considerado adecuado un diseño de investigación centrado en la realización de cinco grupos de discusión en el que la composición y distribución de los mismos atendiera a los criterios anteriormente planteados. Un total de cuatro grupos de discusión con personas en libertad condicional y ex-reclusas —dos de hombres y dos de mujeres— y un grupo de profesionales de Programas en medio abierto gestionados por las entidades de la Red Cauces y financiados por Administraciones Públicas o Enti-

2 El concepto representación social, acuñado por el psicólogo social Serge Moscovici (1961), deriva del concepto *durkheimiano* de representación colectiva y hace referencia al sistema de normas, valores, ideas, creencias y prácticas compartidas por los miembros de un determinado grupo o colectivo que les permite desarrollar pautas de interacción social y comunicación intersubjetivas.

dades Privadas. Este estudio incorpora, además, un doble enfoque analítico. Un primer plano de análisis se centra en el nivel estructural y macro. En él se incluye una breve revisión de: i) el marco normativo-legal penitenciario y ii) la evolución de la población reclusa. El segundo plano analítico incorpora los niveles cualitativo y micro. Concentra los datos recogidos a través de los cinco grupos de discusión realizados y el análisis de los discursos constituidos, que informan las representaciones simbólicas y vivencias del proceso de inserción social y laboral de los hombres y mujeres privadas de libertad, por un lado, y de los responsables y técnicos de los Programas externos a prisión que trabajan para facilitar la adaptación a la vida en libertad y la inserción social y laboral, por otro. De forma simultánea, las referencias —sin propósito de exhaustividad— a algunas publicaciones e investigaciones previas nos permitirán, en concordancia con los discursos constituidos, narrar y condensar las trayectorias de reinserción de las personas que han participado en los grupos.

Este doble enfoque creemos que refuerza el análisis acerca de los procesos de incorporación sociolaboral de las personas privadas de libertad y del trabajo que vienen desarrollando los Programas externos a prisión, ya que nos permitirá confrontar el marco estructural y formal del sistema penitenciario con la incorporación de las tres líneas discursivas antes citadas³. En definitiva, una estrategia que combina dos planos de análisis —macro y micro— y que contrapone las diferentes vivencias y discursos de los actores sociales implicados. Lo que permite abordar los procesos de inserción social y laboral del colectivo y los Programas en medio abierto desde un enfoque amplio que nos brinda un interesante método de aproximación a los objetivos planteados.

2. SISTEMA PENITENCIARIO EN ESPAÑA: CONTEXTO NORMATIVO Y CIFRAS DE CONTEXTO

Dos son los ejes de contexto que introducimos en este texto en relación al sistema penitenciario en España. El primero, su lógica normativa. El segundo, la evolución cuantitativa de la población reclusa.

3 En relación a los sujetos seleccionados para participar en los grupos conformados por condicionales y ex-reclusos se ha solicitado colaboración a un total de 13 usuarias y 11 usuarios de los Programas de la Red Cauces. En cuanto a los sujetos seleccionados para participar en el grupo de profesionales se ha contado con la colaboración de un total de 5 profesionales de los diferentes Programas de la Red.

2.1. El sistema penitenciario español y su contexto normativo-legal

El artículo primero de la Ley Orgánica General Penitenciaria establece los principios de la política penitenciaria de nuestro país. Principios que enraízan con la tradición de la Ilustración: *“Las instituciones penitenciarias reguladas por la presente Ley tienen como fin primordial la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados. Igualmente, tienen a su cargo una labor asistencial y de ayuda para internos y liberados”* (LOGP, 1979). En dicho contexto, la obra *El Panóptico*, del pensador inglés Jeremy Bentham, sentó a finales del siglo XVIII las bases del sistema penitenciario moderno al otorgar a las instituciones penitenciarias una doble función, por un lado, custodiar a los presos bajo los parámetros de seguridad y economía, por otro, la de trabajar en la “reforma moral” de los presos con el objeto de facilitarles su subsistencia tras su puesta en libertad (Bentham, 1979:33).

Nuestro sistema legal señala, a través de la Ley anteriormente referida y su Reglamento de desarrollo (R.D.190/1996), los dispositivos que conforman los principios de reeducación y reinserción social de la población reclusa: los *establecimientos de carácter asistencial, la instrucción y educación de los internos y el desarrollo de una política de tratamiento penitenciario*. Este Reglamento Penitenciario marca las pautas a seguir por las Administraciones Penitenciarias para desarrollar la función resocializadora que la ley encomienda. El diseño de programas formativos, la utilización de técnicas de carácter psicosocial orientadas a mejorar las capacidades de los internos, abordar las causas que influyen en su comportamiento delictivo y potenciar y facilitar, cuando sea posible, el contacto del recluso con el exterior de la prisión contando con los recursos de la comunidad (*Ibid.*, Art. 110)⁴. De forma complementaria, el Reglamento Penitenciario contempla la realización de actividades educativas, acciones formativas, talleres ocupacionales y la celebración de actos socioculturales y deportivos⁵.

2.2. El sistema penitenciario en cifras

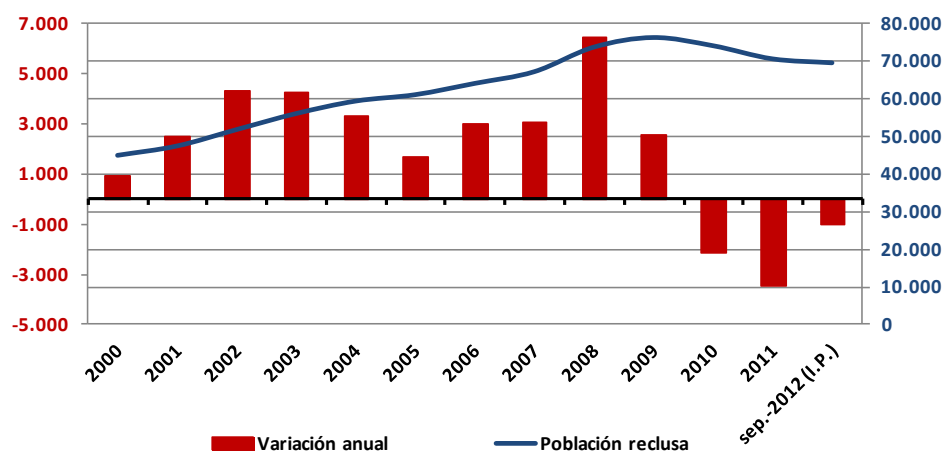
En España existen un total de 68 Centros penitenciarios, 32 Centros de Inserción Social (autónomos o dependientes) y 21 Secciones Abiertas repartidos por el territorio nacional a tenor de la información que facilita Instituciones

4 Las actividades que componen los tratamientos penitenciarios podrán ser realizadas tanto en el interior de la prisión como en el exterior, previa valoración de cada caso concreto por parte de los Equipos técnicos de la Administración Penitenciaria (*Ibid.*, Art. 113).

5 Otros dispositivos que contempla la política penitenciaria y que refuerzan el principio de reeducación y reinserción social son las secciones abiertas de los Centros Penitenciarios, los Centros de Inserción Social (CIS) y los Talleres de Trabajo Productivo.

Penitencias (I.P)⁶. En septiembre de 2012 la población reclusa ascendía a 69.427 personas, según datos oficiales de I.P.⁷. Este porcentaje implica un incremento próximo al 50% con respecto a la población reclusa de hace una década (47.571 en 2001, según el INE). No obstante, es de destacar un moderado cambio experimentado en los últimos años, ocasionado por un significativo descenso de en torno a 7.000 personas reclusas desde mediados de 2009 (76.509 en agosto de 2009 según I.P.). Si bien, a día de hoy es difícil hablar de un cambio de tendencia claro que deberá confirmarse con el tiempo (Gráfico 1).

Gráfico 1. Población reclusa en España 2000, septiembre 2012 (datos absolutos)



Fuente: INE (2000-2011) e I.P. (septiembre 2012). Elaboración propia.

En términos comparativos, estas cifras revelan una tendencia al alza en el número de internos en cárceles españolas durante la primera década de este siglo, significativamente mayor que la experimentada en otros países. Esta tendencia al alza se repite, a nivel general, en algunos países europeos y sobre todo en EE.UU., a excepción de algún caso, como Alemania, que presenta un incremento muy moderado; o Portugal, con un descenso del 13% (Tabla 2).

⁶ www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/centrosPenitenciarios (Consultada en nov. de 2012)

⁷ Las cifras sobre población reclusa que maneja la Dirección General de Instituciones Penitenciarias se encuentran accesibles de forma online a través de la siguiente página web del Ministerio del Interior: www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos (Consultada en nov. de 2012)

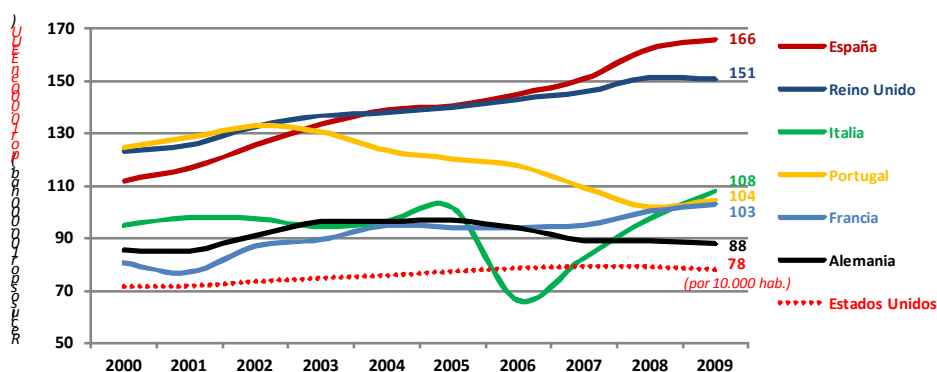
Tabla 1. Población reclusa en países europeos y Estados Unidos (datos absolutos y porcentaje de variación 2000-2009)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Variación 2000-2009
España	45.104	47.571	51.882	56.096	59.375	61.054	64.021	67.100	73.558	76.079	69%
Francia	48.835	47.005	53.463	55.407	59.246	59.197	59.522	60.403	64.003	66.178	36%
R. Unido	72.546	74.110	78.699	81.391	82.483	84.371	86.670	88.595	92.511	92.883	28%
Italia	54.039	55.751	55.670	54.237	56.068	59.523	39.005	48.693	58.127	64.791	20%
EE.UU.	2.012.410	2.035.272	2.105.619	2.159.902	2.211.090	2.275.458	2.335.764	2.378.419	2.396.075	2.384.912	19%
Alemania	70.252	70.203	75.025	79.183	79.329	79.519	77.166	73.319	73.203	72.043	3%
Portugal	12.728	13.210	13.772	13.635	12.956	12.687	12.446	11.587	10.807	11.099	-13%

Fuente: Eurostat. Elaboración propia.

Otro indicador que se emplea con frecuencia a la hora de valorar el peso de la población reclusa en el conjunto de un país es el número de reclusos por cada 100.000 habitantes (Gráfico 2). Desde una perspectiva temporal, el gráfico permite observar que en el año 2000 España partía de una tasa significativamente menor que Reino Unido (R.U.) y Portugal, que en 2006 ya superaba a la de ambos países. Asimismo, al final de la serie son España y R.U. los dos países que presentan una tasa más alta.

Gráfico 2. Evolución de la población reclusa en países europeos y EE.UU. 2000-2009 (reclusos por cada 100.000 habitantes, por cada 10.000 en el caso de EE.UU.)



Fuente: Eurostat & Banco Mundial. Elaboración propia.

De este modo, cabe señalar que, a pesar del mayor incremento de población experimentado por España hasta el final de la serie⁸, nuestro país se convirtió, ya en 2006, en el país de la UE con un mayor número de personas privadas de libertad por cada 100.000 habitantes, una tendencia que se mantiene en 2009. No obstante, debemos incidir en señalar que en enero de 2012 esta tasa se situaba en 152 personas por cada 100.000 habitantes⁹, frente a las 166 de 2009, lo que viene a apoyar que pudiera estar dándose un cambio de tendencia producido en nuestro país como consecuencia del descenso de la población reclusa en I.P. en los últimos años¹⁰.

8 Los datos registrados en Eurostat presentan crecimientos de población en valores absolutos, para el periodo 2000-2009, de 401.414 habitantes en Portugal, 2.702.577 en R.U. y 5.564.956 en España. Esto implica crecimientos de población del orden del 14% para España y de en torno al 4% para R.U. y Portugal.

9 Teniendo en cuenta el dato de población estimada por el INE para enero de 2012: 46.196.278 hab.

10 No obstante, este cambio de tendencia podría estar informando no tanto por una

3. REPRESENTACIONES SOCIALES Y TRAYECTORIAS DE REINSERCIÓN

El análisis de los discursos elaborados en los cinco grupos de discusión permite componer un interesante relato acerca de la Institución Penitenciaria y los procesos de reinserción social, que facilita la identificación de diversos actores sociales, escenarios y estructuras de interacción. Asimismo, nuestro análisis permite aproximarnos a una serie de fenómenos sociales de no poca importancia en el ámbito de las ciencias sociales, en general, y del Tercer Sector, en particular. Conceptos como el de *burocracia*, exclusión social, empleo, familia, redes sociales, delincuencia, emociones, *oportunidades de vida* o estigma son solo algunos de los elementos que vertebran los discursos acerca de los procesos de adaptación a la vida en libertad.

Para este análisis tomamos como *referente principal* a los hombres y mujeres en proceso de adaptación a la vida en libertad, porque *Ellos* son los protagonistas de las dinámicas de inserción sociolaboral. Asimismo, en torno a *Ellos* giran otros dos *referentes fundamentales* con los que interactúan. El primero, *los Suyos*: los miembros de los grupos sociales primarios de referencia, es decir, la red social más próxima conformada por familiares y amigos principalmente¹¹.

El segundo, *los Otros*, que engloba tres actores sociales diferenciados: i) las personas que asocian predominantemente con los estamentos judicial y peni-

disminución proporcional del número de delitos, sino más bien por un cambio de tendencia en las políticas judicial y penitenciaria (Cabrera, 2011). En particular, el cambio en esta tendencia parece obedecer a la modificación del Código Penal en 2010 y al endurecimiento de las políticas de extranjería y la apuesta por las expulsiones (*Ibid.*). Asimismo, habría que tener en cuenta la incidencia de la introducción de alternativas a la reclusión, como el uso de pulseiras telemáticas o la prestación de servicios en beneficio de la comunidad sobre este cambio de tendencia (*Ibid.*). A modo indicativo, cabe señalar que el porcentaje de penados sentenciados a prisión en los tribunales acusó una disminución de 7 puntos porcentuales entre 2007 (27,4%) y 2008 (20,6%). En 2009 y 2010 el porcentaje de penados a prisión se situó en 22,2% y 23,2% respectivamente. Por otro lado, las penas cuyo objeto es la realización de trabajos en beneficio de la comunidad se incrementaron de forma significativa entre 2007 y 2008, del 3,1% al 14,4%, manteniendo los dos siguientes años proporciones semejantes, 17,6% (2009) y 16,9% (2010). Datos extraídos de la Estadística de condenados del INE.

11 Cabe destacar que los grupos sociales primarios son pequeños y que las relaciones sociales que se dan entre sus miembros se caracterizan por ser personales y duraderas, y la interacción se entiende como intensa. Sin embargo, las personas privadas de libertad mantienen otro tipo de relaciones con los miembros de los grupos sociales primarios externos a prisión, ya que estas relaciones se dan de forma fuertemente mediatizada y esto, en ocasiones, puede implicar un deterioro de la relaciones. Con el ingreso en prisión y durante el transcurso de la condena estas sufren un proceso de ajuste y adaptación, para volver a experimentar otro nuevo proceso de reajuste y readaptación durante la fase de incorporación a la vida en libertad. Esta dinámica se agrava, además, en aquellos casos en los que existen

tenciario (I.P.); ii) las personas identificadas con los Programas desarrollados por entidades del Tercer Sector y iii) un conjunto más amplio de personas que interactúan entre sí (y con las que *Ellos*, nuestros protagonistas, también interactúan) y que conforman la sociedad a la que se reincorporan y deben adaptarse. En este último se engloban las personas pertenecientes a organizaciones como las empresas o a la Administración Pública (Servicios Públicos de Empleo, Seguridad Social, Ayuntamientos) y, en última instancia, la ciudadanía que conforma la sociedad en su conjunto.

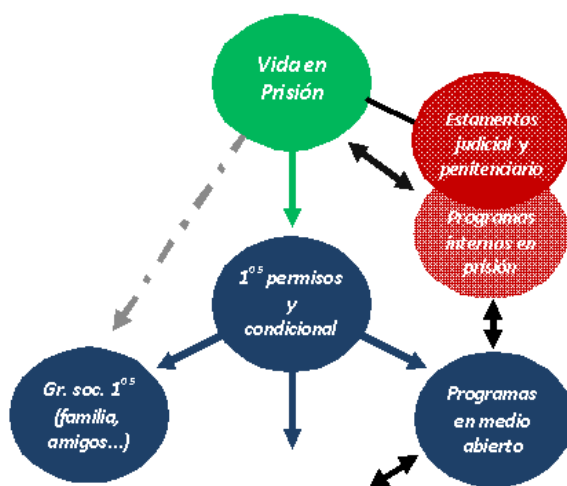
Adicionalmente, a lo largo de los grupos trascienden cinco grandes escenarios de acción interconectados y concurrentes, esto es, son susceptibles de solaparse a lo largo del proceso de adaptación a la vida en libertad e inserción social y laboral (Cuadro 1). No obstante, en este texto, por razones de espacio, nos centramos en los dos primeros y en los dos últimos, y apuntamos aquí brevemente el tercero.

En primer lugar, la vida en prisión, que como *institución total*, implica: que todas las actividades de la vida cotidiana quedan supeditadas al control y supervisión de la autoridad, representada por los profesionales de I.P.; que esas mismas actividades se llevan a cabo de forma estandarizada bajo unas normas y horarios homogéneos, a los que cada interno se debe adaptar bajo un plan racional que busca cumplir con los objetivos de la Institución (Goffman, 1961: 6). Esta lógica conlleva un régimen de interacción social restringido casi de forma exclusiva a dos tipos: interacciones entre los propios internos, por un lado, e interacciones entre los internos y el personal de I.P., por otro. El resto de

sucesivos ingresos en prisión, o en los que las relaciones ya hubieran acusado cierto deterioro antes del ingreso en prisión debido a diferentes casusas, como pueden ser los conflictos de pareja, el consumo de drogas o el contacto con los circuitos asociados a la marginación y la delincuencia. Son de destacar, por ejemplo, las altas tasas de consumo de sustancias psicoactivas, incluido el alcohol, entre la población reclusa, el 92,5% las había consumido alguna vez a lo largo de su vida. Siendo las mayores prevalencias las del alcohol (88,3%), el cannabis (64,8%) y la cocaína en polvo (53,3%) (ESDIP, 2006: 40). Asimismo, un reciente estudio llevado a cabo en los centros penitenciarios de Cataluña, Madrid y Zaragoza señala que el 84,4% de los reclusos sufre o ha sufrido trastornos mentales, el 76,2% abuso o dependencia de sustancias psicoactivas, un 45,3% ansiedad y el 41% trastornos afectivos (Vicens, *et al.*, 2011). En una entrevista a los medios, uno de los colaboradores del estudio, el director de Psiquiatría penitenciaria del Parc Sanitari de Sant Joan de Déu, Doctor Francesc Pérez Arnau, afirmaba que "la mayoría de trastornos por los que los presos piden una visita psiquiátrica son adaptativos: «Es un tipo de reacción ante una situación; sobre todo en presos preventivos. Una persona que está en la calle comete un delito e ingresa en prisión es normal que tenga ansiedad, insomnio y que se sienta triste»" (El Mundo, 14/04/2012). En relación con la publicación de estos datos, dos diarios presentaron los siguientes titulares: "Siete de cada 10 presos españoles, con problemas mentales por consumir drogas" (*Ibid.*) y "El 84% de presos españoles tiene problemas mentales por consumir drogas" (La Vanguardia, 14/04/2012), titulares que informan sobre el estigma asociado a este colectivo y que trataremos en este texto.

potenciales situaciones de interacción social quedan supeditadas al grado de clasificación del interno y a los criterios de los profesionales y de la Junta de Tratamiento de I.P. o del estamento judicial: visitas familiares, talleres de trabajo productivo, participación en programas educativos y formativos, actividades en las que participan organizaciones del Tercer Sector, permisos y salidas, etc.

Gráfico 3. Estructura de interacciones y escenarios en el proceso de inserción sociolaboral



El segundo escenario se presenta con el acceso del interno al régimen abierto y, en última instancia, a la libertad condicional. Bajo este escenario, las pautas potenciales de acción se expanden dando lugar a otro plano de experiencias y vivencias de gran interés porque les implica adaptarse a una nueva situación. En este orden de cosas, se da un salto cualitativo que posibilita, entre otras cosas, la comunicación y el contacto cara a cara con los grupos y redes sociales anteriores al ingreso en la Institución.

Son precisamente este tipo de relaciones sociales las que dan lugar a los escenarios subsiguientes. Por un lado, las situaciones sociales de redefinición de las relaciones con la familia y las redes sociales con las que se mantenían pautas de interacción de mayor intensidad y continuidad antes del ingreso en prisión. En este tercer escenario prestamos especial atención en el Proyecto a las cuestiones de género, dados los diferentes roles de género asociados a la institución familiar y a los conflictos que pueden surgir. Pero, por limitaciones de espacio, no lo tratamos aquí.

Asimismo, el acceso al régimen abierto da lugar a un cuarto escenario sobre el que nos centraremos y que viene delimitado por las pautas de interacción

entre las personas en proceso de adaptación a la vida en libertad y los profesionales de los Programas externos a prisión gestionados por organizaciones del Tercer Sector. En particular, incidiremos sobre los corpus de representaciones simbólicas de ambos, si bien, de forma transversal, el discurso de los profesionales del Tercer Sector se habrá ido desvelando ya en los escenarios precedentes y lo hará sobremanera en este y en el que es objeto de análisis en último lugar¹².

El último escenario, a modo de conclusiones y desenlace, introduce el espacio social de referencia, es decir, el contexto general en el que transcurre todo el proceso. Puesto que nos proponemos sistematizar las experiencias y vivencias del proceso de inserción sociolaboral daremos cuenta aquí de los discursos desplegados en torno a la Administración Pública, el mercado de trabajo y la sociedad en su conjunto. Prestando una atención especial a las barreras y dificultades que enfrenta el colectivo a nivel laboral y social en su proceso de adaptación a la vida en libertad.

3.1. Vida en prisión: institucionalización de la conducta

La primera referencia que debemos señalar en relación a este escenario tiene una relevancia destacable. Si bien no se trataba de un aspecto de primer orden para los objetivos del estudio, los relatos que despliegan las personas en proceso de inserción social y laboral y los profesionales de los Programas del Tercer Sector Social registran continuas referencias a la vida en prisión, en especial acerca de una serie de aspectos interrelacionados: i) el régimen de vida institucionalizada y el orden de interacciones sociales; ii) las actividades que desarrollan los internos; iii) una serie de particularidades que matizan las representaciones simbólicas acerca de la vida en prisión e informan sobre la pluralidad de situaciones que los internos experimentan en prisión. Debemos entender, por tanto, que las representaciones y experiencias acerca del proceso de adaptación a la vida en

12 Dos hechos dotan a este artículo de un punto de vista formal, con planteamientos que incorporan un enfoque notoriamente más institucionalista respecto de otras perspectivas más críticas con la Institución dentro de la sociología penitenciaria española (Ríos y Cabrera, 2003; Gallego et al., 2010; entre otros) y de numerosos autores de referencia (Foucault, 1996; Wacquant, 2001; Matthews, 2003; entre otros). Por un lado, el hecho de que incorpora de forma transversal el discurso de profesionales de Programas de la inserción sociolaboral del Tercer Sector externos a prisión que trabajan en colaboración con la I.P. Por otro, que los grupos de discusión están compuestos por personas ex-reclusas o en libertad condicional que son usuarios de estos Programas externos a prisión, —enfocados en el trabajo individualizado y en la inserción sociolaboral del usuario—, y que, como hemos comentado, trabajan en colaboración con la propia I.P. Un hecho que lleva a reproducir en parte los discursos de carácter punitivo y disciplinario que los enfoques más críticos desvelan. Y que también puede conllevar la reproducción de discursos menos críticos y diferentes a los que otras personas privadas de libertad puedan desarrollar dentro de prisión o tras su puesta en libertad sin haber pasado por Programas de este tipo.

libertad están intrínsecamente vinculadas a la vida dentro de la prisión y acerca de las interacciones que tienen lugar a lo largo de la condena.

Los discursos generados acerca de la vida en prisión manifiestan ciertos atributos y rasgos asociados tradicionalmente a este tipo de Institución. Un espacio social organizado burocráticamente, en el que confluyen un gran grupo de internos vigilados por un grupo de supervisores y en el que los primeros experimentan una suerte de vida programada en la que se garantizan y resuelven todas sus necesidades básicas: sustento, cobijo e higiene (*Ibid.*, pp. 6-12) [G3H]ⁱ.

Un espacio social en el que las comunicaciones y la interacción entre internos y supervisores se enmarcan en un orden restringido, especialmente en lo relativo a los planes y decisiones de los segundos respecto a la vida y destino de los primeros. Un hecho que angustia a los internos, quienes desarrollan esquemas interpretativos acerca de las variables que inciden en los procesos de toma de decisiones que afectan a su vida en prisión y a la potencial progresión de su expediente, en base a la diferente posición social que ocupan en la Institución [G1M; G2H]ⁱⁱ.

Este microcosmos institucionalizado de comunicaciones e interacciones sociales restringidas provee a los supervisores de una sólida base para demarcar la posición que ocupa cada grupo en ese espacio social, facilitando el ejercicio de la autoridad sobre los internos (*Ibid.*), quienes interiorizan su posición de subordinación y dependencia respecto de los *funcionarios* y de la Institución misma. Los internos, siguiendo esta lógica, atribuyen al comportamiento que de ellos se espera y requiere la capacidad de obtener beneficios penitenciarios

ⁱ “[...] es un día a día diferente al de la calle, porque la vida es un régimen, una rutina, todos los días lo mismo, había que cumplirla. Desde las 8 de la mañana de pie, la prisión siempre es lo mismo todo el día, si te van a abrir la puerta, te la abre el funcionario, no te la puedes abrir tú, no puedes salir a la hora que tú quieras [...] un sistema en el que dependes directamente de él, que te está vigilando, que tiene una cámara, que tienen que llamarte para subirte una cosa” [G3H].

ⁱⁱ “[...] eres un número, no saben ni de dónde eres, ni cómo eres, ni qué edad tienes” [G1M]. “[...] uno está a lo suyo, pero después, es una incertidumbre total, porque tú no sabes cuándo vas a salir, qué problemas te puedes encontrar [...]. Allí dentro siempre te dejan con la incertidumbre, nunca te dicen las cosas claras, si vas a salir de permiso, si no vas a salir, cuándo vas a salir” [G2H]. “[...] sabéis que todos nosotros, que somos internos, somos como mercancías que están en un estante, como en un supermercado, vale, cada sabor, uno arriba, uno abajo, como un supermercado, una mercancía arriba, otra abajo [...]. Somos como productos que se sacan y se meten y se cambian. Este ha caducado, se echa, ese le falta poco para caducar, ¿quieres tu libertad? Toma, tu condicional, o lo que sea [...] si tú te vas mañana es porque hay alguien que quiere comprarte, bueno indirectamente, ¿no?, entonces tu eres una mercancía querida y si no tú te quedas aquí y caducas aquí y te tiran a la basura, por ejemplo ¿no?” [G2H].

que pueden introducir mejoras en su vida cotidiana en prisión y progresos en su expediente.

Los internos adaptan su *self*¹³ (Mead, 1934) a la situación de privación de libertad, redefiniendo su “yo civil” en base al sistema lógico-normativo y de interacciones restringidas de la Institución, que le proporciona un marco de referencia nuevo para desarrollar un proceso de reorganización personal (*Ibid.*) que termina por introducir cambios adaptativos en el *self*. En este proceso de adaptación y cambio, que Goffman llama *desculturización*¹⁴, juegan un papel de primer orden las estrategias de interacción social que los internos despliegan ante los profesionales encargados de valorar sus méritos y su comportamiento, encarnados en la Junta de Tratamiento [G2H; G3H]ⁱⁱⁱ.

En primera instancia, las personas privadas de libertad ajustan su conducta al régimen que la Institución les impone para, progresivamente, reorganizarse en el plano personal y establecer estrategias de actuación que, según la perspectiva de cada interno, le puedan facilitar una vida más favorable o conveniente en prisión y, en su caso, la obtención de beneficios penitenciarios de cara a una óptima progresión de su condena. Esta modelación del *self* es fruto de un sistema disciplinario administrado por profesionales que definen las condiciones a las que el interno debe ajustarse (Foucault, 1996)¹⁵. Un sistema disciplinario que se fundamenta en una dinámica procesual de ofrecimiento de beneficios penitenciarios a cambio de, precisamente, una modelación pautada del *self*, en la

13 El concepto mediano de *self* se refiere a la personalidad del individuo social, producto de un yo reflexivo en interacción con el resto de individuos sociales.

14 Otro autor utiliza el concepto de *prisionización* para referirse a este proceso (Clemmer, 1940, citado en Arnoso, 2005: 55).

15 Diferentes estudios se han acercado, de forma exhaustiva y crítica, a la naturaleza social del castigo, la disciplina y el encarcelamiento. Algunas obras destacables son *Vigilar y castigar* de Michael Foucault (1975) o *Pena y estructura social* de Georg Rusche y Otto Kirchheimer (1939), y más recientemente las de John Pratt (2006), Roger Matthews (2003) o Loïc Wacquant (2001). Asimismo, hay que destacar los enfoques más críticos de la Sociología penitenciaria española, anteriormente mencionados, que ponen en tela de juicio la función punitiva de la prisión como institución de control social basada en relaciones de dominación y subordinación (Ríos y Cabrera, 2003; Gallego et al., 2010).

ⁱⁱⁱ “Si tengo que hablar con ellos, con todo respeto, porque hay una cosa, estás entre rejas, ellos tienen la llave y si tú no los respetas en su trabajo te empeoran la situación” [G2H].

“Es como un proceso de medición donde ellos están marcándote a ti una serie de pautas y te ponen una serie de zancadillas, son factores desestabilizadores para medir a ver qué tanto control, autocontrol has adquirido. Yo creo que una de las cosas que más me ha ayudado la prisión es a autocontrolar mis impulsos. Antes yo era una persona muy impulsiva, porque si tú allí quieres vivir metido en problemas, vives metido en problemas. Yo en muchas situaciones he quedado de cobarde, pero yo he preferido evitar una pelea que meterme en una celda de castigo” [G3H].

que el tratamiento penitenciario surge como el medio de intervención necesario para lograr los objetivos: la reeducación y la reinserción social (R.D.190/1996). Por otro lado, este tipo de Institución demanda un modelo de organización y gestión sujeto a criterios de racionalidad instrumental fuertemente burocratizado, que no está exento de producir graves *consecuencias no intencionadas de la acción* (Weber, 1944; Merton, 1964; Moya, 1972). El sociólogo alemán Max Weber ya destacó el potencial *deshumanizador* de la burocracia sobre aquellas personas a las que debe servir, como consecuencia de los criterios de impersonalidad e imparcialidad que introducen los modelos de organización racional. Otro efecto es aquel que induce a los profesionales a apearse rigidamente a las reglas y procedimientos propios del tratamiento penitenciario, convirtiéndolo en una práctica rutinaria y en un fin en sí mismo, dificultando la adaptación de la intervención penitenciaria a las circunstancias particulares de cada interno¹⁶. Así, la inclinación de los *funcionarios* a seguir las normas en su quehacer cotidiano, como garantía de imparcialidad y eficiencia, genera *consecuencias no intencionadas* que merman la propia gestión de la Institución y la consecución de sus objetivos (Merton, 1964; Moya, 1972). De este modo, el sistema lógico-normativo y de interacciones restringidas de la Institución incorporado al tratamiento penitenciario implica que los internos potencialmente proactivos y comprometidos deban tomar la iniciativa y hacer un esfuerzo por exponer sus necesidades y problemáticas, ya que los profesionales y el propio tratamiento penitenciario quedan supeditados a los tiempos y formas que marca el régimen burocratizado y de disciplina de la Institución¹⁷ [G2H]^{iv}.

En este orden de cosas, la obtención de beneficios penitenciarios, resultado de la progresión de los internos en base al tratamiento administrado por los

16 Para referirse al efecto que acontece cuando las reglas y procedimientos se convierten para el personal de una organización en un fin en sí mismo al centrarse en su aplicación rutinaria y olvidar la creación de alternativas, R. K. Merton acuñó el concepto de *ritualismo burocrático*. En la línea de análisis de R. K. Merton, el profesor de Sociología José Adelantado señala, respecto al tratamiento penitenciario, que existe un objetivo o función manifiesta de la Institución que es “cumplir el mandato legal resocializador”, si bien el objetivo o función latente de la Institución es “el mantenimiento del orden interior” (1992: 94).

17 Es de destacar que si bien otorgamos a los testimonios un carácter genérico, en sí mismos no presentan una forma homogénea. Estos testimonios son matizados por una diversidad y multiplicidad de casos, circunstancias y escenarios que acontecen en el ámbito penitenciario. Tanto los profesionales de las organizaciones participantes como los hombres y mujeres en proceso de reinserción construyen una panorámica heterogénea sobre

^{iv} “[...] estaba en contacto con funcionarios y lo ves que están un poco que ha llegado un momento que... -agobiados están... -sí están encallecidos, han visto tantos casos, tantas historias y tantas cosas que están encallecidos, entonces no sabe diferenciar cuál es la persona que necesita su ayuda y cuál es la persona que no se merece la ayuda, tratan a todo el mundo por igual. Y lo veo normal, es como el médico que está operando de cáncer, ni llora, ni ríe” [G2H].

profesionales de la Institución y el proceso de toma de decisiones que se produce en la Junta de Tratamiento, es percibida por los internos como un mecanismo reparador al que se atribuye la capacidad de amortiguar los efectos negativos que implica la privación de libertad. En este plano, cobra especial relevancia el concepto de ajustes secundarios acuñado por Goffman (1961: 63-64). Se refiere a las prácticas que facilitan a los internos “obtener satisfacciones prohibidas, o bien alcanzar satisfacciones lícitas con medios prohibidos”. Dentro de este campo se pueden incluir el trapicheo, las relaciones de connivencia, las indisciplinas colectivas, las relaciones de solidaridad y ayuda mutua, el apoyo emocional o las camarillas¹⁸. En los grupos aparecieron referencias

sus trayectorias y experiencias personales en relación al funcionamiento de la Institución. Existen diferencias que son verbalizadas en los grupos mediante el establecimiento de categorías interpretativas de carácter dicotómico en relación a cómo se ejerce el tratamiento penitenciario en los diferentes módulos y prisiones: internos comprometidos y no comprometidos o conflictivos y no conflictivos; profesionales y *funcionarios* de prisiones “buenos” y “malos”; módulos y centros penitenciarios en los que la atención de los profesionales es más individualizada y familiar y otros en los que brilla por su ausencia; *funcionarios* de prisiones que utilizan métodos antiguos frente a otros que trabajan siguiendo métodos que van con los nuevos tiempos. En este orden de cosas, los discursos giran en torno a dos grandes constructos de categorías contrapuestas, pero que a su vez se interrelacionan. Por un lado, las que representarían un acicate para conseguir el objetivo último del tratamiento penitenciario, por otro lado, aquellas que serían un freno. Entre las primeras se engloban “buenos profesionales” con una perspectiva más actual, que trabajan de forma más individualizada con los internos y se preocupan. Un trabajo que se asocia a módulos donde están internados los menos conflictivos, con condenas y delitos menos duros y, en ocasiones, a centros penitenciarios más pequeños. En el otro lado, se engloban los “malos profesionales” que tienen una perspectiva anticuada, que se asocian a los módulos más conflictivos y, en ocasiones, a centros penitenciarios más masificados. A partir de este esquema serían los internos proactivos, comprometidos y motivados por generar mejoras en su expediente, los que desarrollarían estrategias adecuadas para obtener beneficios penitenciarios, frente a aquellos internos más despreocupados, con un historial más conflictivo o que han cometido delitos más graves [G1M; G2H; G3H; G4M; G5P]. Sin embargo, como suele suceder con las categorías analíticas de tipo ideal que usamos los sociólogos, la realidad es más compleja y puede presentar rasgos de distintos conceptos y esquemas que empleamos para categorizar la realidad. Un hecho señalado por Goffman respecto de la noción institución total (1961).

18 No obstante, este tipo de actuaciones o ajustes secundarios no son exclusivos de los internos. También son susceptibles de ser desarrollados por el personal que trabaja en la Institución, que se alejan de la responsabilidad al cargo al que se deben. En un orden de cosas paralelo, pero de mucha mayor gravedad, son de destacar los abusos y malos tratos que en ocasiones sufren los internos. Desde el uso de la fuerza física y el aislamiento o el uso de grilletes, hasta los cacheos con desnudo integral, las palizas, los insultos y las vejaciones (Gallego et al. 2010: 140-152). Hechos que informan sobre las lógicas disciplinaria y punitiva en las que se asienta la Institución y el tratamiento penitenciario.

a tres prácticas sociales que pueden incluirse dentro de esta categoría: i) las relaciones afectivas que surgen entre mujeres privadas de libertad; ii) las dinámicas y relaciones de convivencia entre internos y funcionarios que generan que unos internos enmarquen a otros como chivatos; iii) el juego y el consumo de sustancias psicoactivas.

En otro plano diferente, algunas de las actividades programadas y administradas por la Institución, asociadas a la intervención penitenciaria, pueden ser percibidas como elementos atenuantes y reconstituyentes que proveen a los internos grados de satisfacción y distracción. Las actividades deportivas o de esparcimiento, así como las relacionadas con los ámbitos laboral y formativo, constituyen una potencial compensación de la mutilación que sufre el *self* como resultado de la modelación y proceso de ajuste conductual del interno al régimen disciplinario y de privación de libertad que tiene lugar en ese espacio social. Simultáneamente, estas actividades permiten reproducir pautas sociales de comportamiento e interacción propias de la vida social en libertad, a modo de *simulacros* que anticipan los escenarios futuros de reincorporación a la libertad¹⁹. Asimismo, el marco de interacciones sociales restringidas de la Institución establece un régimen de visitas y contactos que para los internos constituye un elemento reconstituyente del *self* y de reconexión con su “yo civil”, ya que toma consciencia de que la Institución forma parte y está supeditada al mundo exterior y no es una realidad autónoma e independiente de la sociedad (*Ibid.*). En concreto, los destinos, el trabajo productivo, las actividades educativas y los Programas desarrollados por las organizaciones del Tercer Sector que tienen lugar a lo largo de la condena cumplen para los internos una serie de *funciones manifiestas*: i) son un elemento de distracción que *ocupa su tiempo* (“para estar ocupados” [G2H]); ii) son un dispositivo de aprendizaje y acumulación de experiencia; iii) son una forma de obtener mejoras en el expediente de cara a la Junta de Tratamiento y iv) proveen ingresos en el caso del trabajo productivo. Asimismo, estas actividades *funcionan en estado latente* como mecanismos estabilizadores y reintegradores de la conducta, ya que bien gestionadas pueden contribuir a generar hábitos y habilidades sociales, aumentar la autoestima y la motivación, reducir la conflictividad, fomentar

19 Si bien parece complicado poder simular la vida en libertad estando privado de libertad en una prisión, utilizo este concepto para referirme a una suerte de representación social de las pautas y normas sociales que rigen y guían la vida social (Goffman, 1959).

el apoyo mutuo y establecer nuevas redes de interacción social (Migueluez *et al.*, 2007; Díez, 2010)²⁰ [G3H; G4M]^v.

No obstante, el conjunto de estas actividades, a las que atribuyen un potencial reparador por su capacidad para mitigar los efectos negativos de la privación de libertad, quedan supeditadas al tratamiento penitenciario y a los procesos de toma de decisiones de los profesionales que lo valoran. El interno debe atenerse a unas normas de comportamiento y pautas de acción establecidas, que bien pueden ser de carácter formal y explícito²¹, o informales e implícitas a los diferentes escenarios de interacción²². En última instancia, están subordinadas al sistema disciplinario o lógico-normativo y de interacciones restringidas que define a este tipo de Institución altamente burocratizada, que puede generar *consecuencias no intencionadas* que menoscaban el potencial del tratamiento penitenciario.

3.2. Acceso al régimen abierto: primeros permisos y salidas

Las continuas referencias a la vida en prisión de los grupos no son sino un indicador de la mutua dependencia del significado que atribuyen estas personas a la privación de libertad y al acceso al régimen abierto. Goffman (1961) imputa esta dependencia de significados a la tensión que este tipo de Instituciones mantiene entre el mundo civil y el institucional como mecanismo de control de los internos.

Con el acceso, aunque aún de forma restringida y en diferentes grados, a la *vida civil* fuera de prisión, los internos se ven abocados a una nueva dinámica

20 Estas actividades también pueden dar lugar a disfunciones, sobremanera en el caso del trabajo remunerado, puesto que están sujetas a una *lógica de la dependencia* que crea la Institución y a la que el interno deberá hacer frente una vez accede a la libertad, a través de un proceso de *deshabitación* a dicha lógica. A este extremo nos referiremos más adelante.

21 Sujetas a la lógica del régimen disciplinario de la institución: no ejercer la violencia, cumplir con los horarios y las tareas encomendadas, acatar el tratamiento penitenciario.

22 Estrategias de interacción social con los funcionarios (lenguaje verbal y no verbal, comportamiento, gestión de emociones), no dar que hablar, presentarse como interesado para mejorar el expediente, perseverar de forma educada al profesional para ser atendido.

^v "El único momento que yo tenía tranquilo era cuando pasaba trabajando, pasé ahí 2 meses, lo primero que hice para poder tener la mente un poco alejada, hablé con el educador..." [G3H].

"Es que es muy distinto estar de la celda al patio, de la ducha al patio, a comer, es diferente ir al taller. Sales, te relacionas con otra gente, es muy distinto, es que así los días te pasan rápido... —yo estuve trabajando siempre, pero dentro de la prisión, he tenido todos los destinos, pero dentro del módulo, luego con los años ya me sacaron, era encarga de taller... —yo me distraía porque hacía teatro" [G4M].

adaptativa que les provoca ansiedad y preocupación. Este segundo proceso de readaptación del *self*²³ implica gestionar dosis de autonomía personal hasta entonces supeditadas al régimen rutinario y de dependencia de la Institución, que sigue ejerciendo un influjo difícil de evitar. El nuevo reajuste implica reflexionar sobre un “yo civil”, que ya fue redefinido al ingresar en prisión, y considerar qué pautas y estrategias de acción debe poner en marcha ante situaciones y espacios de interacción social vedados durante el tiempo constitutivo de la condena privativa de libertad en prisión²⁴. Un proceso difícil de afrontar en el que algunas personas privadas de libertad se cuestionan o plantean, aunque sea de forma testimonial, si no sería mejor permanecer en la Institución.

Las personas en proceso de adaptación a la vida en libertad advierten sobre las tensiones emocionales y sentimientos encontrados que experimentan. Por un lado, los primeros permisos y salidas son una fuente de satisfacción, que les

23 Empleamos el adjetivo segundo para enfatizar que, con el ingreso en prisión, los internos ya experimentan un primer proceso de adaptación del *self* y que el acceso al régimen abierto y, en última instancia, a la libertad condicional implica que los internos experimentan un segundo proceso de adaptación del *self* a la nueva situación. Cabe destacar que numerosas personas con historiales delictivos extensos y dilatados son objeto de varios ingresos en prisión, lo que informa, más que de una suerte de sucesivas readaptaciones, de un proceso de inadaptación social asociado a la marginación (Valverde, 1988), una inadaptación a la vida en sociedad, que se torna conflictiva y complicada y los aboca a la exclusión social. Según datos del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, la tasa de reincidencia penitenciaria en esa región es de 40,3%. Cuatro de cada diez personas que estaban en prisión en 2002 volvieron a reingresar en prisión, antes de Diciembre de 2007, por un delito cometido con posterioridad al momento de la excarcelación (Capdevila y Ferrer, 2009). Y otros datos señalan que la tasa de reincidencia penitenciaria en España —excluida Cataluña— es del 55% (Carranco, 2012).

24 Estos procesos de adaptación se vuelven más complicados en aquellos casos en los que las condenas y el periodo de reclusión ha sido más dilatado en el tiempo. En su obra *Pagando tiempo. Una introducción a la sociología del encarcelamiento*, el criminólogo británico Roger Matthews delimita tres elementos que conforman el internamiento en una Institución Penitenciaria: el espacio, el tiempo y el trabajo. En relación al segundo señala que la cuantificación pormenorizada del tiempo proporciona una base para delimitar y objetivar la pena: i) “es universal e independiente de cada individuo”, ii) permite calibrar la seriedad del delito y la severidad del castigo, iii) dota al internamiento de una cualidad auténticamente social, y iv) “se puede ajustar y ligar al desempeño” del interno (2003: 63). Asimismo, los procesos de adaptación a los que nos referimos, adolecen de diferentes niveles de dificultad si atendemos a otras variables. Por ejemplo, los profesionales del Tercer Sector señalan que existen diferencias entre las mujeres españolas y extranjeras. En líneas generales, estas últimas se adaptarían mejor, incluso aún no habiendo residido en España en libertad, porque tienen “más habilidades y vienen de [sus países de origen de] una vida más normalizada” no vinculada a la delincuencia, mientras que las españolas presentan historiales más asociados al consumo de sustancias psicoactivas y a las redes vinculadas con la delincuencia [G5P]. Igualmente, el hecho de poder contar con el apoyo de la familia o de los amigos puede introducir matices importantes en las experiencias adaptativas de estas personas.

lleva a vivir intensamente las situaciones y experiencias más corrientes de la vida cotidiana fuera de la Institución. Por otro lado, las sensaciones de satisfacción e intensas vivencias asociadas a la concesión de los primeros permisos durante tanto tiempo anhelados conviven con otras marcadas por la confusión, el desconcierto y la desconfianza (Junquera *et al.*, 2009: 83). Las principales inquietudes que dan forma a los discursos que se centran en este segundo escenario giran en torno a una emoción²⁵, el miedo, y un doble eje de preocupaciones interrelacionadas: el *estigma*²⁶ (Goffman, 1963) y las *oportunidades de vida*²⁷ (Weber, 1944). El miedo al rechazo social asociado al estigma se convierte en una fuente de angustia y tensión personal de primer orden que, a un tiempo, retroalimenta las inquietudes asociadas a la reconstitución de sus *oportunidades de vida* en un ambiente hostil para un *self* en proceso de readaptación.

El establecimiento de atributos estigmatizantes o categorías desacreditadoras sobre un grupo social puede derivar en prejuicios, estereotipos y potenciales definiciones de la situación con consecuencias reales en la acción (Thomas&Thomas, 1928: 572, citado en Merton, 1995: 380)²⁸. Esto es, tienen la capacidad para generar rechazo social y discriminación institucional, avivando un *círculo vicioso* que sustenta los procesos de exclusión social y delincuencia (Merton, 1964)²⁹. Desde la perspectiva *goffmaniana*, la estigmatización de

25 Las emociones se encuentran en la génesis de la experiencia y del comportamiento social e informan sobre los valores, intereses y las propias representaciones de la vida social.

26 El estigma se refiere a los atributos y rasgos profundamente desacreditadores que son motivo de vergüenza, desgracia o censura, que hacen que su portador se convierta en motivo de atención y preocupación, siendo incluido en una categoría social hacia cuyos miembros se genera una respuesta negativa que dificulta y limita la interacción (Goffman, 1963; Turner, 2006). Uno de los estudios clásicos sobre el estigma fue el desarrollado por Goffman, y en su obra sobre el estigma analiza situaciones en las que un individuo que podía haber sido fácilmente aceptado posee un rasgo estigmatizante que lleva al resto de individuos involucrados en una potencial situación de interacción a alejarse de él.

27 La noción *oportunidades de vida* hace referencia a las oportunidades para obtener ingresos y recursos no materiales que comportan el mantenimiento de unas condiciones de vida digna. Estas condiciones estarán determinadas por la posición social del individuo en el sistema de estratificación social y su capacidad de acceso al mercado de trabajo.

28 "If men define situations as real, they are real in their consequences".

29 Los falsos estereotipos y los prejuicios que un conjunto de personas puede compartir hacia los integrantes de un determinado grupo no implican la inferioridad objetiva e innata de sus integrantes. Sin embargo, dichos prejuicios pueden generar importantes desventajas para los integrantes, si el rechazo y la discriminación alcanzan el nivel institucional. Por ejemplo, a través de las limitaciones y obstáculos para acceder en igualdad de condiciones al mercado de trabajo o al sistema educativo. Reforzando, de este modo, que dicho grupo vea limitadas sus posibilidades de inclusión en el conjunto, y realimentando, a su vez, los prejuicios y el rechazo social. Un tipo de secuencia lógica que fue desarrollada posteriormente por Robert K. Merton (1964) a través del concepto de *profecía autocumplida*.

estas personas se asocia al internamiento en una Institución en la que parte de lo que asimilan acerca de su estigma es transmitido a través de sus interacciones con el resto de internos (1963: 51). De hecho, el estigma asociado a la Institución Penitenciaria deriva del que se atribuye a los delincuentes y a las "*subculturas marginales*" asociadas en la conciencia colectiva a la delincuencia y la marginalidad. Enfrentarse a estos procesos de atribución de identidades, con consecuencias reales en la conducta de los individuos para con los colectivos estigmatizados, genera en las personas en proceso de reinserción un estado de ansiedad y estrés en el que coexisten las expectativas generadas por el acceso a la vida en libertad con estrategias orientadas a ocultar el pasado [G1M]^{vi}.

Asimismo, esta dinámica vinculada al estigma y su ocultación juega un papel de primer orden a la hora de constituir y establecer *oportunidades de vida* por parte de los internos que, con diversidad de *dosis* y *regularidad*, se van incorporando a la *vida civil*. En particular, durante el proceso de inserción laboral, dados los criterios selectivos y de racionalidad instrumental³⁰ que rigen el mercado laboral. Más si cabe, ante una situación de crisis económica como la actual caracterizada por altas tasas de desempleo³¹. No obstante, la concesión de los primeros permisos y la clasificación del interno bajo régimen abierto implica acceder a un abanico de oportunidades, recursos y redes de apoyo hasta entonces restringidos³².

30 Acción orientada por la valoración de los medios más eficientes para conseguir un fin (Weber, 1944).

31 Desde mediados de 2007 sufrimos una crisis económica que ha provocado un fuerte impacto sobre el mercado de trabajo. Si atendemos a los datos de la EPA, al inicio de la crisis, en el tercer trimestre de 2007, la tasa de paro se situaba en el 11% (1.791.900 parados EPA), cuatro años más tarde, en el cuarto trimestre de 2011, esta tasa ya se había duplicado al alcanzar el 22,85% (5.273.600 parados EPA). En menos de un lustro, la economía española ha generado cerca de 3.500.000 desempleados, lo que informa no ya de una fuerte contracción de la contratación laboral, sino de una incesante y precipitada destrucción de empleo.

32 En el plano del tratamiento penitenciario, el acceso potencial a los recursos y Programas externos gestionados por organizaciones del Tercer Sector. En el de las redes sociales de apoyo, la oportunidad de retomar con regularidad las relaciones de interacción cara a cara con familiares y amigos. No obstante, de entre las redes sociales con las que se puede retomar el contacto caben destacar, asimismo, las que engloban los circuitos potencialmente asociados a la delincuencia y el delito.

vi "*Piensas que la gente sabe que vienes de prisión, no te van a creer al hablar o te van a aislar. Y entonces tú dices: cómo voy a buscar trabajo o cómo voy a conocer gente con estos antecedentes. Entonces es miedo al rechazo, desde mi punto de vista...*" [G1M].

3.3. Medio abierto y Tercer Sector: de la dependencia a la autonomía

En este apartado nos introducimos en un campo de acción en el que se expanden las pautas de interacción a un nuevo conjunto de actores sociales. A Otros profesionales que, si bien están ligados a las trayectorias y tratamiento penitenciario de los internos en régimen abierto o libertad condicional, no se asocian directamente con el estamento penitenciario, sino con una serie de organizaciones sociales con capacidad para dar soporte y apoyo a personas que se enfrentan a un proceso de adaptación a la vida en libertad no exento de conflictos e incertidumbres³³. Ya que la posibilidad de incorporarse a un Programa en medio abierto, en particular, así como el uso de los servicios que prestan las organizaciones del Tercer Sector, en general, brinda a estas personas una estructura de apoyo emocional y material³⁴.

Si bien el acceso al régimen abierto y la posterior libertad condicional se enmarcan en un proceso de reinserción determinado por el tratamiento penitenciario y pautado por los estamentos penal y judicial, las personas en esa circunstancia lo equiparan no tanto con un proceso longitudinal o dinámico, sino más bien con un contexto de ruptura que informa sobre la percepción y vivencia de dos realidades contrapuestas: régimen de vida institucionalizada y vida en libertad. Una percepción dicotómica de la realidad, de la cual emanan las pautas de reajuste del *self* mencionadas.

Las representaciones y experiencias que giran en torno al régimen de vida institucionalizada, propio de la Institución Penitenciaria, informan sobre una *lógica de dependencia* que se establece entre el interno y la Institución, la cual se fundamenta en un orden de interacciones sociales restringidas y en el acatamiento de las actividades definidas por el tratamiento penitenciario y coordinadas desde la Institución. Por un lado, el tratamiento penitenciario provee de diferentes mecanismos de intervención que se concretan en un amplio conjunto de actividades programadas y administradas por la Institución, incluyendo las celebradas en el medio abierto en Centros de Inserción Social y Secciones Abiertas (García-Moreno *et al.*, 2011). De entre este conjunto de

33 Las valoraciones y representaciones de nuestros protagonistas, *Ellos*, acerca de los Programas en medio abierto ofrecidos por entidades del Tercer Sector son objeto de análisis en este apartado. No obstante, hemos centrado, contextualizado y contrastado estas valoraciones a la luz de otras que las complementan y que han sido expuestas en el grupo conformado por profesionales de los Programas en la Red Cauces que trabajan e intervienen en el medio abierto ofreciendo y gestionando diferentes recursos.

34 Si bien nos centramos aquí exclusivamente en aquellos Programas externos a prisión, cuyo objetivo es favorecer el proceso de reinserción, también se señalan otros recursos ofrecidos por el Tercer Sector, como, por ejemplo, Cáritas, que se cita como un proveedor de ayuda de primera necesidad, u otras organizaciones voluntarias a las que se recurren [G2H].

actividades, los internos enfatizan con satisfacción el valor del trabajo y de la formación de carácter ocupacional o profesional de cara a su inserción laboral cuando finaliza la condena. Como ya señalamos, las actividades laborales y la formación tienen la capacidad, entre otras funciones, de generar procesos de aprendizaje y acumulación de experiencia laboral, además de representar una fuente de ingresos en el caso del trabajo en talleres productivos. Por otro lado, sin embargo, las pautas de interacción que se establecen entre internos y profesionales de la Institución son enmarcadas en líneas generales, aunque con excepciones, bajo una dinámica de relaciones de subordinación y desapego que dificultan la atención y el trato personalizado. Una visión deshumanizadora de las relaciones que atribuimos al carácter disciplinario y burocrático de la Institución que lleva a los internos a desarrollar discursos y representaciones centradas en la demanda de una atención más personalizada por parte de los profesionales.

Con el acceso al medio abierto, en general, y la participación en Programas del Tercer Sector externos a prisión, en particular, se produce una situación nueva que rompe con la anterior. La concurrencia de actividades penitenciarias, destinos, trabajo productivo y acciones formativas de carácter profesional asociadas al tratamiento e intervención penitenciarias pasan a un segundo plano. Mutan bajo una nueva fórmula que implica un conglomerado más amplio y diverso de acciones, que van más allá de aquellas asociadas directamente con la intervención penitenciaria, el trabajo y la formación profesional para el empleo, las dos últimas consideradas un referente de primer orden para las personas en proceso de adaptación a la vida en libertad por su potencial para proporcionar *oportunidades de vida* y sortear el riesgo de la exclusión social.

Bajo esta nueva situación, las posibilidades de obtener una remuneración o una formación para el empleo bajo la lógica habitual de la Institución —*la forma natural y mecánica* hasta el momento— se estrechan. Una circunstancia que se agrava en el caso de las personas que se encuentran en libertad condicional, puesto que dependen no ya de la Institución sino de sí mismos y de su red social de apoyo, o bien de los Programas en medio abierto a los que puedan o no estar adscritos. En estas circunstancias, la *lógica de la dependencia* debe dar paso a la autonomía del individuo para gestionar y realizar un conjunto amplio de actividades, algunas de carácter administrativo, otras relacionadas con el tratamiento, que implican interacción en diversos ámbitos y contextos sociales y ya no solo en el contexto de la Institución al que están supeditados durante su internamiento. Sin embargo, esta dependencia se transforma, no tanto en autonomía como en desorientación, en frustración, en miedo al estigma y en una sensación de incertidumbre que se deriva de la ausencia de *oportunidades de vida*, de su percepción de que es imposible acceder a las condiciones concretas y específicas que permiten, en el corto plazo, cumplir con

su principal objetivo, la participación en el mercado de trabajo como medio para mantener unas condiciones de bienestar: trabajar y adquirir experiencia laboral en un empleo remunerado o recibir formación que les cualifique para trabajar. Condiciones a las que, en mayor o menor grado, sí tenían acceso bajo la *lógica de dependencia* de la Institución Penitencia que incluye este tipo de acciones dentro del tratamiento y de la intervención con los internos [G5P]^{vii}.

Ante estas circunstancias, el sistema penitenciario, en coordinación con los servicios públicos de empleo, incorpora mecanismos de carácter formal como la asignación, una vez finalizada la condena, de un subsidio de excarcelación, o bien, de forma oficiosa, la posibilidad de cobrar la prestación por desempleo, durante el régimen abierto, lo que puede paliar la ausencia de ingresos económicos. Sin embargo, el concepto de *oportunidades de vida*, introducido por Max Weber (1944), va más allá de la simple obtención de recursos económicos. Implica no solo oportunidades para acceder a recursos como el sustento, la vestimenta o una casa. Todos ellos garantizados hasta el momento por la Institución Penitenciaria y también, en parte, pero no en todos los casos, tras la excarcelación a través del cobro de subsidios o prestaciones³⁵. Las *oportunidades de vida*, si bien tienen un componente subjetivo, también comportan el acceso a la educación y la salud, calidad de vida, igualdad de oportunidades y perspectivas para la movilidad social, elementos que remiten directamente al mantenimiento de la cohesión social y las dinámicas de exclusión.

En otro plano, el sistema penitenciario contempla mecanismos como los Programas en medio abierto gestionados por entidades del Tercer Sector. Estos se presentan como un dispositivo con capacidad para generar y asentar contextos de acompañamiento y orientación por parte de profesionales no sujetos al sistema lógico-normativo y de interacciones restringidas de la Institución Penitenciaria, lo que permite trabajar en el desarrollo de una *lógica de la autonomía* que impulse a las personas, en su proceso de adaptación a la vida en libertad, a actuar de forma independiente para establecer *oportunidades de vida* (Cuadro 2).

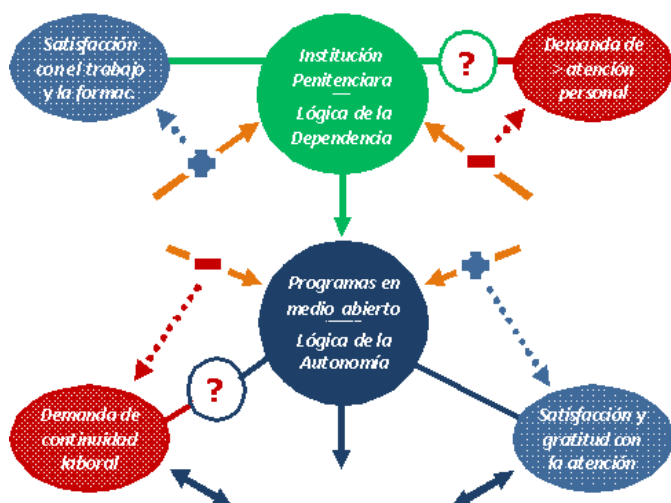
Con este propósito, los profesionales de los Programas en medio abierto estudiados ofrecen un trato y una atención individualizada que es valorada de forma muy satisfactoria por los usuarios. A este respecto, existe una emoción

35 A este respecto, el colectivo demanda una mayor agilidad en su tramitación. Y en el caso de personas de origen extranjero que no han legalizado su situación, se reclaman cambios normativos.

vii “[...] o vienen aquí con unas exigencias de empleo, de que me des un trabajo ya, pero eso sí, yo no tengo que mover un dedo. Y cuando le dices que tiene que mover un dedo, poco más y te saltan a la yugular chupándote la sangre” [G5P].

que viene a vertebrar muchos de los relatos expuestos por las personas que participan en estos Programas: la *gratitud*. Este aspecto tiene interés, ya que diferentes estudios dentro del ámbito de la psicología positiva han venido a destacar la correlación entre gratitud y bienestar personal subjetivo³⁶. De acuerdo con los sentires expresados en los grupos, nosotros podemos sugerir que las referencias de los participantes a esta emoción, durante su proceso de transición a la vida en libertad, nos informan sobre su percepción de los resultados y los logros a medio y largo plazo de los Programas en medio abierto gestionados desde el Tercer Sector por las entidades promotoras de este estudio³⁷.

Gráfico 4. Estructura de representaciones acerca de los Programas en medio abierto y la transición de la dependencia a la autonomía



36 Estos estudios asocian esta emoción a personas más satisfechas con su vida y sus relaciones personales, con un mayor control sobre su entorno social y con una mayor auto-aceptación y disposición para el desarrollo personal (McCullough et al., 2002; Kashdan et al., 2006). Asimismo, registran mayores niveles de gratitud las personas con una mayor predisposición para enfrentarse a las dificultades, pedir ayuda a otras personas y planificar la forma de afrontar los problemas (Wood et al., 2007). En particular, es significativa la relación positiva que existe entre el sentimiento de gratitud, la percepción de apoyo social y la disposición de las personas para afrontar las dificultades que se presentan durante los procesos de transición en la vida social y personal (Wood et al., 2008).

37 Cabe destacar, no obstante, que el estudio de Wood *et al.* informa sobre una relación de signo contrario al que señalamos. Los datos señalan que son las personas que con anterioridad a esos procesos de transición ya mostraban signos de gratitud, las que tienden a mostrar sentimientos de mayor satisfacción en sus relaciones meses después, tras el periodo de transición. Así como puntuaciones más altas en su nivel de percepción del apoyo social recibido y más bajas en sus niveles de estrés.

Si bien estos Programas, normalmente, no satisfacen, de forma automática y en el corto plazo, la principal demanda relativa a la obtención efectiva de un trabajo remunerado o, en su defecto, de una formación para el empleo que avale su incorporación al mercado laboral, tienen la capacidad para establecer itinerarios de intervención individualizados e integradores que reportan importantes beneficios a los usuarios³⁸.

Los profesionales de estos Programas, a través de un modelo de aprendizaje basado en la acción³⁹, emplazan a cada uno de los usuarios a desarrollar acciones y actividades de carácter cotidiano, habituales para cualquier ciudadano que vive en libertad, pero pesadas y engorrosas para las personas que se están adaptando a la vida en libertad, sobremanera para aquellas con periodos de internamiento más prolongados. Actividades cuya realización provoca miedo y ansiedad: convivir con otras personas bajo un mismo techo y corresponsabilizarse de la realización de tareas; hacer la compra; utilizar el transporte público; ir al banco; ir a una empresa a entregar un currículum o a una entrevista de trabajo; realizar trámites ante organismos de la Administración Pública como pueden ser el empadronamiento, obtener la tarjeta sanitaria, gestionar la solicitud de una prestación en el Servicio de Empleo o tramitar una autorización administrativa para trabajar, en el caso de extranjeros en situación irregular. No obstante, la realización de estas actividades cotidianas, si bien despierta, en

38 En un estudio anterior (Diez, 2010) destacábamos la capacidad de los Programas de inserción laboral de cara a incrementar la motivación hacia la búsqueda de empleo o de determinadas habilidades sociales como la puntualidad, la responsabilidad o la resolución de conflictos. Sin embargo, la necesidad de un enfoque integrador requiere la intervención en diferentes niveles, tanto a nivel del Tercer Sector como de las diferentes áreas de actuación de la Administración. Con el objetivo de ofrecer servicios e itinerarios de intervención integradores, la Red Cauces ha establecido una estrategia de coordinación y colaboración que integra la intervención tanto en el ámbito del empleo y del acompañamiento e intermediación laboral, con pisos de acogida, actividades de ocio y tiempo libre, gabinetes de asesoría legal y jurídica, o la realización de talleres e itinerarios formativos. A este respecto son reveladoras las palabras de la que fue Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, D^a Mercedes Gallizo, quien también abogaba por estrategias de carácter integrador en el ámbito de la Administración: "Instituciones Penitenciarias no puede abordar todos los problemas sociales que hay detrás del comportamiento de alguien [...]. Nos encontramos con problemas que trascienden lo que puede hacer el sistema [penitenciario]. Llegan personas con vidas difíciles, desestructuradas, con una falta de formación evidente, con marginalidad, enganchadas a las drogas, con enfermedades mentales... que requieren una acción conjunta de las demás Administraciones" (Carranco, 2012).

39 Enraizado en la corriente construccionista iniciada por Seymour Papert e Idit Harel (1991), el modelo *learning by making* implica una alternativa de aprendizaje que va más allá de la mera transmisión de conocimientos y tiene su base en la idea de que el aprendizaje es más efectivo cuando el conocimiento se reconstruye por el propio sujeto que aprende por medio de la acción.

el colectivo, miedos y preocupaciones por su percepción de que serán objeto de discriminación debido a su condición de persona estigmatizada, es vital para su proceso de integración, ya que tiene un potencial cimentador de las *oportunidades de vida*. Bajo el esquema de tutela y supervisión del Programa, estas acciones conllevan la puesta en práctica de pautas de interacción que son ensayadas en contextos reales de la acción y aprendidas de cara a su resolución de forma autónoma e independiente. Experimentando, en definitiva, el libre ejercicio de la ciudadanía con cierto grado de acompañamiento.

De este modo, estas personas se convierten en partícipes de su propio proceso de inserción, fragmentando su dependencia, al tiempo que los profesionales de los Programas orientan su acción, tutelando y acompañando a los usuarios a lo largo de las diferentes acciones y actividades a desarrollar durante su participación en los Programas. En el medio plazo, este esquema de intervención puede generar y afianzar en el usuario una *lógica de la autonomía* que le ayuda a afrontar su reinserción y apuntalar unas *oportunidades de vida* que le permitan reducir el riesgo de exclusión social y desvincularse de las redes asociadas a la delincuencia (Cuadro 2)⁴⁰.

En este sentido, las muestras de gratitud hacia los profesionales, en particular, y los Programas, en general, son una expresión de los efectos positivos de la intervención con usuarios desarrollada en el seno de estos Programas. Sugiere que los usuarios que participan en Programas en medio abierto tienden a comprender y asimilar que deben desarrollar y afianzar una *lógica de la autonomía* y que esto debe ser el resultado de un esfuerzo personal y que, por esta razón, se propone realizar un trabajo individualizado y una atención integral de la mano de unos profesionales que están ahí para apoyarles.

Este proceso no está, sin embargo, exento de riesgos y conflictos. En determinados casos, algunos usuarios se resisten a regirse por los parámetros de intervención marcados por los Programas en coordinación con la Institución. En otras ocasiones, el propio régimen de compromiso y de tareas impuesto durante el proceso se puede tornar en una presión que atenaza a estas personas dada la escasa paciencia y resistencia a la frustración que algunas presentan. En este orden de cosas, los desengaños y decepciones son frecuentes dada la dificultad de cumplir con las expectativas de cimentar *oportunidades de vida* en el corto plazo. Ante estas situaciones el papel de los profesionales es fundamental para infundir apoyo técnico e incluso emocional en determi-

40 El experto en Derecho Penitenciario de la Universidad Pontificia de Comillas, Julián Ríos, consideraba en una entrevista al diario *El País* que se puede hablar de reinserción en la sociedad cuando una persona es "capaz de sobrevivir ganándose la vida para pagar su casa y su alimento, teniendo relaciones sociales emocionalmente satisfactorias y desarrollando su proyecto vital" (Carranco, 2012).

nadas circunstancias. Esto último puede derivar, no obstante, en *consecuencias no intencionadas de la acción* si los profesionales no son capaces de establecer límites bien definidos entre su rol como técnico de la intervención sociolaboral y su rol como persona que provee apoyo a otras en situación de vulnerabilidad. Asimismo, existe el riesgo de sobrelimitarse en la tutela y el apoyo hacia estas personas interfiriendo en el objetivo de lograr la autonomía de los usuarios⁴¹.

Las potencialidades y los riesgos de los Programas en medio abierto coordinados por entidades del Tercer Sector obedecen al equilibrio entre dos lógicas de acción complementarias que informan sobre un análisis tradicional en Sociología acerca de la acción social (Weber, 1944). Una lógica —*de tipo de ideal*— de trabajo profesionalizado asociado a organizaciones formalmente estructuradas y cuya gestión obedece a criterios de racionalidad instrumental definidos por los objetivos y los medios de que dispone el Programa y la entidad que lo desarrolla. Y otra lógica —*de tipo ideal*— asociada a las organizaciones no lucrativas del Tercer Sector en las que el servicio y la atención de los usuarios atienden a criterios de racionalidad también orientada por los valores sociales que guían la acción de la entidad que coordina los Programas. El éxito y el potencial de estos Programas radican en mantener dicho equilibrio. Los riesgos se derivan de guiar las acciones sin tomar en cuenta las consecuencias no previstas de ambas lógicas de acción. En este sentido, gestionar el Programa y la atención de los usuarios bajo parámetros de racionalidad puramente instrumental, incidiendo, únicamente o en exceso, en el cumplimiento de objetivos y desarrollando un tipo atención rutinaria, puede dificultar la adaptación de la intervención a las circunstancias particulares de cada usuario, de forma análoga a como ocurre en el caso de la Institución Penitenciaria. Sosteniendo, asimismo, prácticas de trabajo y de servicio que relegan los mecanismos enfocados a generar una *lógica de la autonomía* y que pueden ser percibidas por los usuarios como prácticas enmarcadas en la mera prestación de un servicio, dando muestras de una forma de trabajo e intervención asociadas con la *lógica de la dependencia*.

Del mismo modo, una intervención que, en las actividades cotidianas dirigidas a generar autonomía entre los usuarios, supedita la profesionalidad y el trabajo eficiente a los valores sociales de la entidad corre el riesgo de establecer pautas de relación de carácter afectivo entre profesionales y usuarios, dando lugar a un tipo de intervención poco profesionalizada bajo el influjo de interacciones sociales que supongan un freno para desarrollar, de forma eficaz,

41 En ocasiones, con el objeto de acelerar la realización de tareas y el cumplimiento de objetivos, los técnicos y profesionales de estos Programas se ven en la tesitura de realizar algunas actividades y tareas a los usuarios, tareas que deberían ser desarrolladas exclusivamente por estos últimos bajo la tutela de los primeros [G5P].

la tutela, la orientación y el acompañamiento que requieren el aprendizaje de una *lógica de la autonomía* por parte del usuario.

4. CONCLUSIONES: INSTITUCIONES SOCIALES, REINSERCIÓN Y BRECHA SIMBÓLICA

En este apartado centramos el objeto de estudio a camino entre el segundo y el tercer plano de las relaciones sociales, según fueron detalladas por el sociólogo Émile Durkheim⁴², ya que integramos las representaciones y discursos que giran en torno a la Administración Pública del Estado, el mercado de trabajo y las barreras y dificultades para la integración en la sociedad. Y finalizamos, a modo de corolario, con una síntesis inferida de los apartados precedentes en relación al proceso de reinserción social en un contexto de crisis económica y de legitimidad del poder institucional como el actual (Laraña y Díez, 2012: 131-133).

En este contexto de crisis, dos instituciones sociales, una de carácter económico, el mercado de trabajo, otra de carácter político, la Administración Pública del Estado, centran gran parte de los discursos revelados por las personas en proceso de adaptación a la vida en libertad y los profesionales del Tercer Sector en torno a las dificultades a las que se enfrentan los primeros para su inserción sociolaboral⁴³.

En relación al acceso y participación en el mercado de trabajo en el medio plazo, como precondition que facilita la reinserción social y el mantenimiento de *oportunidades de vida* en el largo, los obstáculos que enfrentan las personas

42 Durkheim distingue tres planos diferentes de relaciones sociales, cada uno de los cuales constituye un contexto de interacción social. En nuestro caso, las relaciones primarias se establecen entre el colectivo objeto de estudio y sus grupos de referencia (familia, grupos de amigos...). Las secundarias tienen lugar en el ámbito de grupos formales como las organizaciones del Tercer Sector. Y un tercer plano de las relaciones sociales vincula a los individuos con las instituciones del Estado —entre las que incluimos a la I. P.—, cuyas acciones afectan a los ciudadanos. Según este sociólogo, una característica de las sociedades modernas es la proliferación de “grupos intermedios” que operan en el segundo nivel de relaciones sociales y se constituyen como un eslabón entre los grupos primarios de referencia y las instituciones del Estado en las que se toman las decisiones que afectan a los individuos.

43 Vivencias y representaciones que podríamos caracterizar de transversales, ya que no solo afectan a la población que ha sido recluida en prisión. Estas experiencias y representaciones son extrapolables a otros colectivos en riesgo de exclusión social que ven mermadas sus posibilidades de acceso a *oportunidades de vida* que garanticen su bienestar. Entre otros, parados de larga duración o sin derecho a prestación, personas con historiales de drogodependencia, madres solteras con escasos recursos o inmersas en la economía sumergida, inmigrantes en situación irregular y, en los últimos tiempos, jóvenes precarios, familias desahuciadas o familias en las que todos los miembros se encuentran en paro o sin prestación.

en proceso de reinserción derivan de un doble nivel de dificultades: unas de carácter clásico y otras de tipo coyuntural que vienen a agravar las primeras. Entre las barreras y dificultades clásicas que habitualmente afronta este colectivo de cara a su inserción laboral destacan aquellas derivadas de perfiles laborales y de cualificación profesional caracterizados, en muchos de los casos, por una baja empleabilidad⁴⁴: bajo nivel educativo, escasa formación profesional y, en ocasiones, experiencia laboral; inhibición de habilidades para la interacción social y laboral; problemas de salud físicos y mentales; compatibilización del empleo con el tratamientos penitenciario o por consumo de sustancias psicoactivas; socialización en ambientes sociales deprimidos y fuerte estigmatización del colectivo (Diez, 2010).

Si bien no nos detendremos aquí en ellas, desde nuestra óptica, cobra especial interés el estigma asociado a la reclusión en Instituciones Penitenciarias, derivado del delito. Basándonos en los datos recopilados a través de una encuesta telefónica realizada durante 2007 y 2008 a 230 empresarios madrileños, analizamos en un proyecto anterior (Agencia Antidroga, 2008) las diferencias existentes entre diversos colectivos en relación al potencial de contratación asignado por dichos empresarios de cara a ser empleados en sus empresas en las siguientes ocupaciones: montador de muebles, soldador, electricista, recepcionista, cajero y reponedor. Los datos pusieron de manifiesto como el colectivo objeto de estudio presentaba, en una escala de cero a diez, un nivel de aceptación (4,87) muy por debajo de la media establecida para el conjunto de colectivos (6,77)⁴⁵, obteniendo puntuaciones o niveles de aceptación solo por encima de las personas con discapacidad psíquica (4,3) o enfermedad mental (3,15). En una dirección similar apuntan los resultados de un estudio realizado por la Universidad de Deakin, que enfatiza las diferencias que presentan cuatro grupos de actores sociales en sus actitudes hacia la empleabilidad de este colectivo: empleadores, personal del ámbito penitenciario, personal de los servicios de empleo y personas que componen el propio colectivo objeto de estudio (Graffam *et al.*, 2004). A la vista de los datos obtenidos, los empleadores fueron los que asignaron al colectivo una menor capacidad para obtener y mantener un empleo, si bien la valoración de los empleadores acerca del potencial de habilidades para el empleo del colectivo fue relativamente

44 Entendida como el conjunto de competencias personales para acceder al empleo y mantenerlo.

45 Jóvenes (9,32), inmigrantes (9,17), mayores de 45 años (8,65), víctimas de violencia doméstica (8,33), personas de etnia gitana (6,6), personas con discapacidad física (6,45), personas drogodependientes (5,08), personas reclusas o ex-reclusas, personas con discapacidad psíquica y personas con enfermedad mental.

alta, por encima de la atribuida por el personal de los servicios de empleo y del ámbito penitenciario.

Estos datos informan sobre los prejuicios y estereotipos relacionados con el empleo que se asocian a este colectivo en una parte importante de los empresarios, sobremanera entre aquellos que no han empleado nunca a alguna de estas personas (*Ibíd.*, pp. 55). Una imagen que realimenta el estigma asociado a este colectivo también en el ámbito del mercado de trabajo, lo que puede dar lugar a actitudes y acciones de rechazo, sobre las que informan los datos señalados, y que avivan el *círculo vicioso* que sirve de sostén a los procesos de exclusión social que ya señalamos anteriormente. Esta circunstancia implica, en numerosas ocasiones, la puesta en marcha de estrategias de ocultación tanto del pasado como de los atributos y rasgos que pueden dar lugar a generar los prejuicios en que se basa la discriminación. Estrategias avaladas e inducidas, en forma de habilidades o destrezas, por los profesionales de los Programas en medio abierto centrados en la inserción laboral, con el objetivo de incrementar las posibilidades de acceso al mercado de trabajo (Díez, 2010: 141-142). Una serie de destrezas y habilidades que estas personas tienden a interiorizar, afianzar y poner en práctica a lo largo de su paso por los Programas y a medida que perciban y experimenten su descarte de los procesos de selección o ante la denegación o dilatación de una solicitud para acceder a un determinado servicio, recurso o trámite gestionado ante la Administración Pública. Situaciones y contextos de descarte, denegación o dilatación, que normalmente atienden a hechos objetivos, pero que pueden contribuir a reafirmar un victimismo que tiene su base en la *lógica de la dependencia*. Ante estas situaciones, hay que considerar la labor de los profesionales de los Programas en medio abierto, quienes advierten a los usuarios de los tiempos y las formalidades bajo las que se estructura el mercado de trabajo y el ejercicio de la ciudadanía y de la libertad como sujeto de derechos y deberes.

Este tipo de dinámicas se agravan, aún más si cabe, en la coyuntura actual dado, por un lado, el fuerte ajuste y racionalización del gasto social por parte de la Administración Pública y, por otro, el estrangulamiento de la contratación en nuestro mercado laboral, que desplaza y aparta de la economía productiva a importantes colectivos cuya empleabilidad es mínima, dadas las condiciones productivas y económicas del país. Un fenómeno que están sufriendo diferentes colectivos en riesgo de exclusión social⁴⁶. En nuestro caso particular, hay

46 Según datos de la Red contra la Pobreza y la Exclusión Social, el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión se situó en el año 2010 en 11,6 millones, lo que supuso un incremento de más de 1 millón de personas con respecto a 2009 (10,6 millones). En 2010 el indicador AROPE de pobreza y exclusión (*At Risk Of Poverty and/or Exclusion*), propuesto por la UE, se situaba en España en el 25,5%, el más alto desde que se tienen datos, con un incremento del 2,1% respecto al año precedente (Jorquera, 2011). El mencionado indicadores una

que destacar la situación de las personas en proceso de adaptación a la vida en libertad de origen extranjero que se encuentren en situación irregular, ya que deben tramitar una autorización administrativa para poder acceder al mercado de trabajo, así como tener su documentación en regla para poder percibir las prestaciones previamente cotizadas⁴⁷.

Sentimientos compartidos por las personas en proceso de adaptación a la libertad que debido, por un lado, a los lazos de dependencia institucional y, por otro, a las barreras y dificultades que tienen que afrontar, se cuestionan por qué razón resulta tan complicada la facilitación de sus *oportunidades de vida* por parte de la Administración, las empresas y la sociedad en su conjunto. Atribuyendo la responsabilidad de esta situación tanto a las dificultades coyunturales derivadas del momento de fuerte crisis que atraviesa el país, como a su condición de personas que han cometido un delito y han cumplido condena en una Institución Penitenciaria, motivo por el cual no existiría una voluntad real por parte de las instituciones y de la sociedad para brindarles una oportunidad tras haber expiado su pena⁴⁸. Si bien, las organizaciones y profesionales

tasa que incluye tres factores: i) población bajo el umbral de la pobreza (personas en hogares con rentas inferiores al 60% de la mediana); ii) privación material severa (personas en hogares que declaran no poder afrontar determinados gastos como alquiler, teléfono, calefacción o gastos imprevistos); iii) población con baja intensidad de trabajo por hogar (relación entre el número de personas del hogar que trabajan y las personas en edad de trabajar) (*Ibid.*, p.3).

47 Una serie de trámites, no exentos de complicaciones y requisitos normativos, que les lleva a reafirmarse en su posición de que existe una desigualdad de trato, puesto que no perciben como equitativos los aspectos normativos que regulan dichas situaciones.

48 Esta idea que comparten muchas de las personas en proceso de adaptación a la vida en libertad informa sobre un discurso *acerca* del estigma y de la discriminación social e institucional de la que son objeto las personas que han cometido delitos. Estigma que puede alcanzar incluso a aquellas personas que desarrollan su actividad profesional en el ámbito penitenciario. A ello contribuye la imagen estereotipada y morbosa que, a través de los medios de comunicación tradicional, se transmite sobre la experiencia carcelaria (Cabrera, 2011) o de los condenados por delitos graves: "Es complicado hacer campañas de sensibilización cuando, por otro lado, todas las noticias e informaciones que se dan sobre el ámbito penitenciario son negativas y alarmistas. Yo confieso que, en mi círculo más cercano, hay determinadas personas que no saben ni en qué trabajo..." [G5P]. En este orden de cosas, hay que destacar otros enfoques que en los últimos años han dado lugar a formatos audiovisuales que permiten contrarrestar dicha imagen, es el caso del programa *El coro de la cárcel* o el documental *Enseñando a vivir en libertad* emitido por Documentos TV. Asimismo, destacan otras iniciativas como de la periodista de la Cadena SER, Gemma Nierga, que en su programa radiofónico *La Ventana* incluía una sección de *tertulia desde la cárcel* en la que participan reclusos de la prisión de Valdemoro. Bajo este paraguas, la labor sensibilizadora de las organizaciones del Tercer Sector no se limitan exclusivamente a la prestación de servicios, sino que vienen realizando una labor importante para romper con dicha imagen.

del Tercer Sector con los que tratan son desvinculados de dicha atribución de responsabilidades [G2H]^{viii}.

En estos términos, las experiencias y representaciones de las personas privadas de libertad que, con el acceso al régimen abierto, comienzan su adaptación a la vida en libertad, pueden estar informando sobre una brecha de carácter simbólico (Laraña y Díez, 2012: 131-133) entre: i) el discurso que se mantiene desde las instituciones acerca del tratamiento penitenciario como medio que posibilitará el acceso a *oportunidades de vida* y la reinserción de las personas que han cometido un delito; ii) la percepción, representaciones y experiencias reales acerca de cómo se constituye, concreta y formaliza ese discurso en la realidad cotidiana de las personas en proceso de inserción sociolaboral, que en numerosas ocasiones se ven avocados a la exclusión dando lugar a que la Institución Penitenciaria se convierta, en sí misma, en un *amplificador de la exclusión social* (Cabrera, 2011).

Quienes para acceder a *oportunidades de vida* que permitan su reinserción tienen que hacer frente a un proceso plagado de barreras y dificultades que puede abocar a la exclusión social, informa sobre la falta de concordancia entre las experiencias cotidianas y el discurso institucional que mantiene que el tratamiento penitenciario es un medio que permite alcanzar un fin: la reinserción. Posibilitando el surgimiento de discursos críticos que ponen en tela de juicio la legitimidad de parte de los principios de la política penitenciaria, que tal como señala la Ley que la regula *"tienen como fin primordial la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados"* (LOGP, 1979).

Una discordancia de la que, en un plano más amplio y diverso de la realidad social, numerosas organizaciones sociales y episodios de movilización social, gracias a su capacidad para influir en la opinión pública (Laraña y Díez, 2012: 131-133), se están haciendo eco entre la ciudadanía en este momento de crisis, logrando persuadir a sectores importantes de la misma, acerca de las carencias de legitimidad de nuestro marco institucional, lo que constituye un grave "problema colectivo en el que es preciso intervenir" (*Ibid.*, p. 133).

viii "Uno estudia, hace lo que tiene que hacer, demuestra su capacidad, entrega todo su empeño para salir adelante, vale, perfecto. Entonces, qué pasa, sale uno y a como sale uno, no puede hacer nada porque la sociedad se encarga de quitarle lo que le ha dado. Es como un niño, mira, quieres este dulce, vale, tú haz esto y te doy este dulce. Vale, lo hago para que me des el dulce, pero como voy a salir, pues mira, ya no te doy el dulce porque no te corresponde" [G2H].

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ADELANTADO, José (1992): "Disciplina social y organización interna de la cárcel, síntesis del estudio de una prisión catalana", *Revista Papers*, nº 39, pp.: 77-100.
- AGENCIA ANTIDROGA (2008): *Informe anual del Observatorio del mercado de trabajo 2008*, Agencia Antidroga, Madrid.
- ALONSO, Enrique (1988): *La mirada cualitativa en sociología: una aproximación interpretativa*, Fundamentos, Madrid.
- ARNOSO, Ainara (2005): *Cárcel y trayectorias psicosociales: actores y representaciones sociales*, Alberdania, San Sebastián.
- BENTHAM, Jeremy (1979): *El Panóptico*, La Piqueta, Madrid.
- CABRERA CABRERA, P. J. (2011): "Exclusión social y prisiones", *Documentación social*, nº 161, pp.: 29-41.
- CAPDEVILA, Manel y FERRER, Marta (2009): Tasa de reincidencia penitenciaria 2008, Documentos de trabajo del Centre D' Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, Barcelona
- www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/ARXIUS/SC-1-076-09_cas.pdf
- CARRANCO, Rebeca (2012): *Tras la cárcel la calle es muy dura*, El País, Sociedad, 28 feb.
- sociedad.elpais.com/sociedad/2012/02/28/vidayartes/1330395890_945109.html
- CASTELLS, Manuel (2010): *Comunicación y poder*, Alianza Editorial, Madrid.
- CICOUREL, Aaron (1967): *Method and measurement in Sociology*, The Free Press, New York.
- CIRE (2008): Memoria 2007, Centre d'Iniciatives per la Reinserció (Departament de Justícia, Generalitat de Catalunya).
- COOLEY, Charles H. (1962) [1909]: *Social Organization*, Transaction Books, New Brunswick.
- CRUELLES, Marta e IGAREDA, Noelia (2005): "Mujeres, Integración y Prisión. Un análisis de los procesos de integración sociolaboral de las mujeres presas en Europa", *Proyecto Europeo bajo el V Programa Marco "Mejora de la base de conocimientos socioeconómicos"*, www.surt.org/mip.
- DGIP (2011): *Discurso de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. Día de la Merced*, Madrid: Gabinete de Prensa de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
- www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/noticias/Discurso_de_la_Secretaria_General_de_Instituciones_Peni-

tenciarias._Merced_2008.pdf

DÍEZ, Rubén (2010): "La inserción sociolaboral de un colectivo excluido: personas drogodependientes en prisión", *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales*, nº 22, pp.: 118-147.

DÍEZ, Rubén y GONZÁLEZ, Cristina (2009): *Personas drogodependientes tras su estancia en prisión. Mecanismos de inserción*, Red Araña, Plan Nacional Sobre Drogas, Madrid.

EUROPA PRESS (2012): *El 84% de presos españoles tiene problemas mentales por consumir drogas*, La Vanguardia, Salud, 14 abr.

www.lavanguardia.com/salud/20120414/54284780122/84-presos-espanoles-problemas-mentales-drogas.html

----- (2012): *Siete de cada 10 presos españoles, con problemas mentales por consumir drogas*, El Mundo, Sociedad, 14 abr.

www.elmundo.es/elmundo/2012/04/14/espana/1334396337.html

FOUCAULT, Michael (1996) [1975]: *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, Siglo XXI, Madrid.

----- (1999): *El orden del discurso*, Tusquets, Barcelona.

GALLEGO M., et al. (2010): *Andar 1 Km. en línea recta. La cárcel del siglo XXI que vive el preso*, Serie: Biblioteca Comillas. Derecho, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid.

GARCÍA-MORENO, Clara et al. (2011): *Intervención básica en Medio Abierto, Programa para la Integración Social*, Secretaría General Instituciones Penitenciarias, Madrid.

GARVÍA, Roberto (2011): *Conceptos fundamentales de Sociología*, Alianza, Madrid.

GIMENO, José Antonio (coord.) (2004): *Exclusión social y Estado del Bienestar*, Centro de Estudios Ramón Areces, Fundación Luis Vives: Madrid.

GOFFMAN, E. (1961): *Asylums. Essays on the social situation of mental patients and other inmates*, Anchor Books (edición en español: *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Amorrortu).

----- (1986) [1974]: *Frame Analysis*. Northeastern University Press (edición en español: *Frame Analysis. Los marcos de la experiencia*, CIS, Madrid).

----- (2003) [1963]: *Estigma. La identidad deteriorada*, Amorrortu, Madrid.

----- (2004) [1959]: *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Amorrortu, Madrid.

GRAFFAM, Joseph et al. (2004): *Attitudes of employers, corrective services workers, employment support workers, and prisoners and offenders towards employ-*

- ing ex-prisoners and ex-offenders*, Report to the Criminology Research Council (Grant 26/02-03) Deakin University, Employment and Social Exclusion Research Group, School of Health and Social Development.
www.criminologyresearchcouncil.gov.au/reports/200203-26.pdf
- JORQUERA, Gabriela (2011): *Impactos de la crisis. Seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España 2009-2010*, EAPN Madrid.
www.eapnmadrid.org/cms/asp/descarga_fichero2.asp?id_doc=24
- JUNQUERA, Carmen et al. (2009): *Inserción sociolaboral de mujeres en riesgo de exclusión social*, Toledo, Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
www.institutomujer.jccm.es/fileadmin/user_upload/PUBLICACIONES/PASOS/ESTUDIO_PASOS2.pdf
- KASHDAN, Todd B. et al. (2006): "Gratitude and hedonic and eudaimonic well-being in Vietnam War veterans", *Behaviour Research and Therapy*, nº 44, pp.: 177-199.
- LARAÑA, Enrique (1986): "Las drogas como problema social: tipologías y políticas de tratamiento", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 34, pp.: 83-110.
- LARAÑA, Enrique y DíEZ, Rubén (2012): "Las raíces del movimiento 15-M. Orden social e indignación moral", en *Revista Española del Tercer Sector*, Nº 20, pp.: 105-144.
- LEY ORGÁNICA 1/1979, de 26 de septiembre, GENERAL PENITENCIARIA.
- McCULLOUGH, Michael et al. (2002): "The grateful disposition: A conceptual and empirical topography", *Journal of Personality & Social Psychology*, nº 83, pp.: 112-127.
- MARÍN, Elena (2007): *Mujeres Drogas y Empleabilidad*, Red Araña, Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Madrid.
- MARBÁN, Vicente (2001): "Sociedad civil, tercer sector y entidades de acción social en España", *Revista Internacional de sociología*, nº. 30, 2001, pp.: 169-205.
- MATTHEWS, Roger (2003): *Pagando tiempo: una introducción a la sociología del encarcelamiento*, Edicions Bellaterra, Barcelona.
- MEAD, George Herbert (1990) [1934]: *Espíritu, persona y sociedad: desde el punto de vista del conductismo social*, Paidós, Madrid.
- MERTON, R. (1964): *Teoría y estructura sociales*, Fondo de Cultura Económica, Madrid.
- (1995): "The Thomas Theorem and The Matthew Effect", *Social Forces*, December, 74 (2), pp.: 379-424.
garfield.library.upenn.edu/merton/thomastheorem.pdf

- MIGUELEZ, Fausto et al. (2007): *Trabajar en prisión*, Icaria, Barcelona.
- MINISTERIO DE TRABAJO (2008): *V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2008-2010*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- pla2022.tarragona.cat/documents/jornades/plannacionalinclusion-social.pdf
- MOYA, Carlos (1972): *Burocracia y sociedad industrial*, Edicusa, Madrid.
- Orden INT/3191/2008, de 4 de noviembre, de creación del Consejo Social Penitenciario y de los Consejos Sociales Penitenciarios Locales.
- PAPERT, Seymour e HAREL, Idit (1991): *Constructionism*, Norwood N.J.: Ablex Publishing Corp.
- PÉREZ, Miguel et al. (2007): *Actuar es posible. Información sobre drogas en centros penitenciarios*, Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (Ministerio de Sanidad y Consumo).
- Plataforma de ONG de Acción Social (2006): *Plan Estratégico del Tercer Sector de Acción Social*, Plataforma de ONG de Acción Social, Madrid.
- PNSD (2007): *Encuesta estatal sobre salud y drogas entre los internados en prisión (ESDIP 2006)*. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (Ministerio de Sanidad y Consumo).
- PRATT, John (2006): *Castigo y civilización: una lectura crítica sobre las prisiones y los regímenes carcelarios*, Gedisa, Barcelona.
- PRIETO, Carlos (2000): "La degradación del empleo o la norma del empleo flexibilizado", *Sistema*, nº168-169.
- REAL DECRETO 190/1996, de 9 de Febrero, por el que se aprueba el REGLAMENTO PENITENCIARIO.
- RIOSMARTÍN, J. C. y CABRERA CABRERA, P. J. (2003): *Mirando el abismo*, Universidad Pontificia Comillas-Fundación Santa María, Madrid.
- RUSCHE, Georg y KIRCHHEIME, Otto (1984) [1939]: *Pena y estructura social*, Temis, Bogotá.
- SNOW, David y BENFORD, Robert (1992): "Master Frames and Cycles of Protest", en MORRIS, Aladon y MUELER, Carol (eds.): *The Frontiers in Social Movement Theory*, London: Yale University Press.
- STEPHENS, John & McCALLUM Robyn (1998): *Retelling Stories, Framing Culture: Traditional Story and Metanarratives in Children's Literature*, Routledge, London.
- SUBIRATS, Joan et al. (2004): *Pobreza y Exclusión Social. Análisis de la realidad española y europea*, Barcelona: Fundación "La Caixa", Colección Estudios Sociales, nº 16. www.estudios.lacaixa.es

- TURNER, B. (eds.) (2006): *The Cambridge Dictionary of Sociology*, Cambridge University Press, Cambridge.
- YAGUE, Concepción (2007): "Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas", *Revista española de investigación criminológica*, nº 5, artículo 4.
- www.criminologia.net/pdf/reic/ano5-2007/a52007art4.pdf
- VALVERDE, Jesús (1988): *El proceso de inadaptación social*, Popular, Madrid.
- VICENS, Enric *et al.* (2011): "The prevalence of mental disorders in Spanish prisons", *Criminal Behaviour and Mental Health*, volume 21, issue 5, pp.: 321-332.
- www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/21706528
- WACQUANT, Loïc (2001): *Las cárceles de la miseria*, Alianza Editorial, Madrid.
- WEBER, Max (2002) [1944]: *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, Madrid.
- WOOD, Alex M. *et al.* (2007): "Coping style as a psychological resource of grateful people", *Journal of Social and Clinical Psychology*, nº 26, pp.: 1108-1125.
- WOOD, Alex M. *et al.* (2008): "Gratitude uniquely predicts satisfaction with life: Incremental validity above the domains and facets of the Five Factor Model", *Personality and Individual Differences*, nº 45, pp.: 49-54.